

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7140** JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 657/2014, por auto de fecha 12/02/2014 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor DISTRIBUCIONES VENTEO NEFF, S.L.U., con CIF n.º B23513849.

2.º- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º- Se acuerda la extinción de la sociedad DISTRIBUCIONES VENTEO NEFF, S.L.U.

Jaén, 12 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200008413-1